



**Ref.- Adenda a las BEP-2022, en relación con el art. 20 de *Retribuciones a los Coordinadores***

**D. Luis Joaquín Simón Lázaro**, Director del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud,

## CERTIFICA

Que, en su reunión de fecha 7 de octubre de 2021, la Junta Rectora adoptó, por unanimidad, modificar el artículo 20.7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2022, con la siguiente redacción:

**“20.7. Retribuciones a los Coordinadores.** Las retribuciones a Coordinadores se abonan mensualmente durante los meses de septiembre a junio (ambos inclusive), por un importe equivalente a los módulos mensuales especificados a continuación:

- Coordinador de Laboratorios: 3 y ½ módulos/mes.
- Coordinador de Extensión Universitaria: 3 módulos/mes.
- Coordinador del COIE:
  - Calatayud: 3 módulos/mes.
  - Caspe: 1 y ½ módulos/mes.
  - Ejea de los Caballeros: 2 módulos/mes.
- Coordinador Aula de Caspe: 1 módulo/mes.
- Coordinador Aula de Ejea de los Caballeros: 1 módulo/mes.
- Coordinador del proyecto de Muestras Artísticas: 3 módulos/mes.
- **Coordinador Tecnológico: 1,5 módulos/mes.”**

Y para que conste a los efectos oportunos, expido y firmo el presente certificado en Calatayud, a fecha de firma electrónica.

Luis Joaquín Simón Lázaro  
Director de la UNED de Calatayud